

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****8****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 19/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GLORIA YANIET RIVERA GOMEZ frente a D./Dña. GLORIA MARIA ALVAREZ ALMENDRALEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que unía a Gloria Yaniet Rivera Gómez y a la entidad mercantil GLORIA MARÍA ÁLAVREZ ALMENDRÁLEZ a fecha de la presente resolución, 28 de marzo de 2019, condenando a la misma al abono de la suma de 1.215,50 euros en concepto de indemnización así como la suma de 10.914 euros por los salarios de tramitación, estableciéndose la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de SUPPLICACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, pasados los cuales quedará firme en derecho.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **GLORIA MARIA ALVAREZ ALMENDRALEZ** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.981/19)

